



Bruselas, 8 de septiembre de 2023
(OR. en)

12732/23

ECOFIN 851
UEM 248
FIN 904

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se aplica la Decisión de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia – Adopción

1. El 11 de julio de 2023 Italia presentó una solicitud motivada a la Comisión en la que proponía la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021 (ST 10160/21 + ADD 1 REV 2) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, al considerar que el plan de recuperación y resiliencia ya no era alcanzable en parte debido a circunstancias objetivas. En este orden de cosas, Italia presentó un plan modificado.
2. La Comisión consideró que los motivos esgrimidos por Italia justificaban las modificaciones en virtud del artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 y, el 31 de julio de 2023, presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento ST 12256/23.
3. El Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta el 5 de septiembre de 2023, sin que se formularan objeciones.

4. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en el documento ST 12259/23.
5. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
 - confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión del Consejo de referencia, cuya versión formalizada por los juristas-lingüistas figura en el documento ST 12259/23;
 - recomiende al Consejo la adopción de la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 12259/23.
